Comunicado de prensa CEPU y Transener

18 de diciembre de 2025

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, en adelante FIX, revisó a la suba las calificaciones de Emisor de Largo Plazo de Central Puerto S.A. (CEPU) a categoría AA+(arg) desde AA(arg), y de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. (Transener) a categoría AA(arg) desde A+(arg), en el marco de la primera revisión de calificaciones asociada a los cambios regulatorios introducidos por la Resolución SE N° 21/2025, publicada el 28 de enero de 2025, y la Resolución SE N° 400/2025, publicada el 21 de octubre de 2025, ambas emitidas por la Secretaría de Energía, así como por el Decreto N° 450/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado el 4 de julio de 2025, sumado a la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT) aplicable a Transener desde mayo 2025.

FIX anticipa una mejora en el riesgo regulatorio, que históricamente había limitado la calidad crediticia de una porción significativa de las compañías que operan en el sector eléctrico argentino. Si bien el proceso de desregulación y normalización del mercado eléctrico se encuentra aún en una etapa inicial, FIX prevé una moderación gradual de dicho riesgo a lo largo del período de transición y, en consecuencia, potenciales mejoras crediticias en aquellas calificaciones previamente condicionadas por este factor. En general, se trata de emisores con sólidos fundamentos operativos y una adecuada posición financiera, cuyo principal limitante para una mejora de calificación no residía en su desempeño intrínseco, sino en el marco regulatorio vigente.

En los últimos meses, la estabilización macroeconómica (principalmente asociada a la reducción del déficit fiscal y a la desaceleración de la inflación) permitió avanzar en mejoras relevantes en el entorno operativo, habilitando la implementación de medidas orientadas a normalizar las condiciones bajo las cuales operan las concesiones de servicios públicos y las empresas en segmentos regulados. Estas medidas reducen de manera significativa la interferencia gubernamental discrecional e incorporan esquemas más transparentes de ajuste y mecanismos automáticos de actualización tarifaria, fortaleciendo en conjunto la previsibilidad de los ingresos y de los flujos operativos además de brindar incentivos para la realización de las inversiones requeridas.

En el sector de generación eléctrica, la Resolución SE N° 400/2025 establece el marco normativo para avanzar en la desregulación gradual del mercado eléctrico. Si bien su implementación será progresiva (desde el 1° noviembre de 2025 hasta el 1° de enero de 2029) y aún presenta desafíos en su implementación, FIX considera que el nuevo esquema introduce señales de precios más claras, mayor transparencia e independencia entre los distintos actores del mercado respecto del régimen previo.

En el sector de transmisión, la finalización del proceso de RQT, instrumentada a través de resoluciones del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorga mayor

transparencia y previsibilidad a la remuneración, al definir criterios claros de ajuste y reconocer los requerimientos de operación, mantenimiento e inversión de las concesionarias. Los cuadros tarifarios resultantes del proceso rigen desde el 1° de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2030, incorporando mecanismos de actualización de ingresos por un período quinquenal. Asimismo, Transener SA alcanzó un EBITDA de USD 161 millones en 9 meses de operaciones a sep-25, versus USD 103 millones alcanzados a sept-24. En este contexto, la RQT introduce incentivos explícitos para la ejecución de las inversiones necesarias para sostener la calidad y confiabilidad del servicio, fortaleciendo la visibilidad de los flujos operativos y contribuyendo a una reducción del riesgo regulatorio estructural que históricamente caracterizó al segmento.

Notas relacionadas y Metodología aplicable:

FIX utilizó el Manual de Calificación de Empresas presentado ante la *Comisión Nacional de Valores (disponible en www.cnv.gob.ar).*

El informe correspondiente se encuentra disponible en nuestra página web www.fixscr.com

Contactos

Analista Principal
Juan Bertone
Director Asociado
+54 11 5235-8100

Analista Secundario
Lisandro Sabarino
Director
+54 11 5235-8100

Analista Secundario
Leticia Wiesztort
Directora Asociada
+54 11 5235-8100

Relación con los Medios
Diego Elespe
Head Comercial y de Desarrollo de Negocios
diego.elespe@fixscr.com
+5411 5235-8100/10

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÒN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A.se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios

generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.